



Expediente nº: 2021/EDP_02/000006
Acta Pleno
Procedimiento: Convocatoria Pleno
Asunto: Pleno Extraordinario 5/05/2021

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DE LA CORPORACION DE FECHA 5 DE
MAYO DE 2021**

En la Villa de Rociana del Condado, siendo las diecinueve horas y treinta y siete minutos, del día **cinco de mayo de dos mil veintiuno**, bajo la Presidencia de Sr. Alcalde-Presidente de la Corporación, D. DIEGO PICHARDO RIVERO, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los/as Señores/as concejales que a continuación se relacionan, a fin de celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria:

GRUPO SOCIALISTA:

- D. Diego Pichardo Rivero
- D. Antonio José Díaz Bayón.
- D. Rubén Picón Infante.
- Dña. María Bort Carballo.
- D. Álvaro Bogado Cortada.
- Dña. Leonor Parrales Gutiérrez.

GRUPO POPULAR:

- D. Francisco de Asís Pérez Picón.
- Dña. María Dolores del Valle Hernández.
- D. Diego Luis Contreras López.
- Dña. Concepción Rivera Martín.
- D. Antonio Jesús Carrasco García.

GRUPO CIUDADANOS:

- D. Rubén Molina Valencia.

Con la asistencia de la Interventora de la Corporación, **DOÑA ALICIA GONZÁLEZ CARMONA** y de la Secretaria General de la Corporación, **DOÑA PAULA PIOSA PIOSA**, quien por razón de su cargo da fe del acto.

Dicho esto, existiendo el quórum legal necesario para la celebración de esta sesión, de acuerdo con lo establecido en el artículo 46 de la ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, por la Presidencia se declaró abierto el acto, procediéndose conforme al siguiente **ORDEN DEL DÍA:**

Código Seguro de Verificación	IV7EXTDLYBN7RLUYSLXUCFPF4E	Fecha	24/05/2021 10:59:52
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	PAULA PIOSA PIOSA		
Firmante	DIEGO PICHARDO RIVERO (Alcalde/sa)		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV7EXTDLYBN7RLUYSLXUCFPF4E	Página	1/9



**1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR 1/2021 DE 27 DE ENERO DE 2021 (EXPT.E.: 2021/EDP_02/000004).**

El Sr. Alcalde-Presidente, pide la conformidad con la aprobación del borrador del acta de la sesión anterior y pregunta si alguien tiene algo que añadir al acta.

Por parte del Sr. Portavoz del Partido Popular, se manifiestan una serie de dudas acerca de la votación sobre el punto de reconocimiento de compatibilidad a los Sres. Concejales Álvaro Bogado Cortada y Antonio José Díaz Bayón. El Sr. Portavoz del PP pide aclaración sobre si fue el voto del Sr. Alcalde-Presidente el que determinó la aprobación.

A continuación, el Sr. Alcalde-Presidente explica que fue aprobado por mayoría de 5 votos [*mayoría simple*], en tanto que las abstenciones no cuentan.

Se procede a continuación a la votación sobre el contenido del Acta de la sesión anterior que, hallada conforme, es aprobada por **unanimidad** de todos los Concejales que integran la Corporación.

2.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL DICTÁMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA, RELATIVO A LA APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2021 (EXP. 2021/ADP_02/000001).

Por el Sr. Alcalde-Presidente se da cuenta del Dictamen de la Comisión Informativa del Excmo. Ayuntamiento de Rociana del Condado, celebrada al efecto el día 28 de abril de 2021, relativo a la aprobación inicial del presupuesto general del Excmo. Ayuntamiento de Rociana del Condado, cuyo contenido es el que se transcribe a continuación:

<<PROPUESTA DE ACUERDO DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA AL PLENO, SOBRE APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA EL EJERCICIO 2021

Formado el Presupuesto General de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio económico 2021, así como, sus Bases de Ejecución y la Plantilla de Personal comprensiva de todos los puestos de trabajo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 168 y 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, y el artículo 18 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988.

VISTO y conocido el contenido de los informes de la Intervención municipal, de fecha 15/04/2021.

VISTO el Informe de Intervención de Evaluación del Cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria y de la Regla de Gasto de fecha 15/04/2021 del que se desprende que la situación es de cumplimiento de la Estabilidad Presupuestaria, incumplimiento de la Regla de Gasto y cumplimiento de la Deuda Viva.

Por todo ello y, en uso de las facultades atribuidas al Pleno de la corporación por el artículo 22.2 e) e i) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, esta Alcaldía eleva al Pleno, la siguiente:

Código Seguro de Verificación	IV7EXTDLYBN7RLUYSLXUCFPF4E	Fecha	24/05/2021 10:59:52
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	PAULA PIOSA PIOSA		
Firmante	DIEGO PICHARDO RIVERO (Alcalde/sa)		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV7EXTDLYBN7RLUYSLXUCFPF4E	Página	2/9



**PROPUESTA DE ACUERDO:**

PRIMERO. Aprobar inicialmente el Presupuesto General de este Ayuntamiento, para el ejercicio económico 2021, junto con sus Bases de Ejecución, y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

I N G R E S O S		
<i>Capítulo</i>	<i>Ingresos corrientes</i>	<i>Crédito</i>
I	Impuestos Directos	1.662.000,00
II	Impuestos Indirectos	40.000,00
III	Tasas, precios públicos y otros ingresos	322.800,00
IV	Transferencias corrientes	2.567.386,97
V	Ingresos patrimoniales	161.300,00
	<i>Total ingresos corrientes</i>	<i>4.753.486,97</i>
<i>Ingresos de capital</i>		
VI	Enajenación de inversiones reales	100,00
VII	Transferencias de capital	200,00
VIII	Activos financieros	0,00
IX	Pasivos financieros	100,00
	<i>Total ingresos de capital</i>	<i>400,00</i>
	Total Presupuesto de Ingresos	4.753.886,97

G A S T O S		
<i>Capítulo</i>	<i>Gastos corrientes</i>	<i>Crédito</i>
I	Gastos de personal	2.782.128,99
II	Gastos corrientes en bienes y servicios	1.147.694,40
III	Gastos financieros	6.000,00
IV	Transferencias corrientes	207.900,00
V	Fondo de contingencia	100,00
	<i>Total gastos corrientes</i>	<i>4.143.823,39</i>
<i>Gastos de capital</i>		
VI	Inversiones reales	424.300,00
VII	Transferencias de capital	100,00
VIII	Activos financieros	0,00
IX	Pasivos financieros	100.000,00
	<i>Total gastos de capital</i>	<i>524.400,00</i>
	Total Presupuesto de Gastos	4.668.223,39

SEGUNDO. Aprobar inicialmente la plantilla de personal, comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y personal eventual.

Código Seguro de Verificación	IV7EXTDLYBN7RLUYSLXUCFPF4E	Fecha	24/05/2021 10:59:52
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	PAULA PIOSA PIOSA		
Firmante	DIEGO PICHARDO RIVERO (Alcalde/sa)		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV7EXTDLYBN7RLUYSLXUCFPF4E	Página	3/9





TERCERO. Exponer al público el Presupuesto General, las Bases de Ejecución y plantilla de personal aprobados, por plazo de quince días, mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios del Ayuntamiento, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados.

CUARTO. Considerar elevados a definitivos estos acuerdos en el caso de que no se presente ninguna reclamación.

QUINTO. Remitir copia a la Administración del Estado, así como al órgano competente de la Comunidad Autónoma.>>>

CONSIDERANDO que el Presupuesto ha sido sometido a debate en la Comisión Informativa Especial de Cuentas de fecha 28/04/2021, en la cual se resolvieron las dudas planteadas por los miembros representantes de la oposición y se informó por el Sr. Alcalde, en base a los informes de Intervención, del incumplimiento de la Regla de gasto, así como del cumplimiento del límite la Deuda viva y el objetivo de la Estabilidad presupuestaria.

Siguiendo el orden del día, el Sr. Alcalde-Presidente interviene leyendo capítulo por capítulo el estado de ingresos y el estado de gastos del Presupuesto 2021, y tras la lectura añade que los informes de Intervención dan como resultado un cumplimiento de objetivo de Estabilidad presupuestaria y del límite de la Deuda viva, pero un incumplimiento de la Regla del Gasto.

A continuación, el Sr. Alcalde-Presidente cede la palabra al Sr. Portavoz del grupo municipal **Socialista**, el cual resalta la buena gestión del Ayuntamiento, y que por ello, se va a cumplir este año con el objetivo de estabilidad presupuestaria. Continúa detallando las principales novedades del presupuesto para el ejercicio 2021.

Posteriormente, el Sr. Alcalde-Presidente cede la palabra al Sr. Portavoz del grupo municipal **Ciudadanos**, el cual felicita a los funcionarios del Ayuntamiento que han hecho el presupuesto, sobre todo al área de Intervención. Aunque considera que no van a aprobarlo en tanto que no se les ha tenido en cuenta a la hora de formar el mismo. Asimismo, opina que el 59,59% de los gastos se dedica a este capítulo y que hay bastante que modificar. Piensa que hay un desajuste en el Capítulo 1 del presupuesto de gastos, relativo a personal, y que hay funcionarios innecesarios, que no debería hacerse cargo este Ayuntamiento, y que estamos haciendo un gasto innecesario, que podría dedicarse a crear más plazas de policías y administrativos. También hace referencia a la necesidad de existencia de un Informático en el Ayuntamiento.

Además de lo anterior, reconoce que los 30.000 euros de ayuda para Pymes y autónomos lo ven bien, y es un requerimiento que venían haciendo desde el principio de la pandemia. Presentaron una instancia de 400 euros como mínimo por persona, en concepto de ayuda.

Después de ello, el Sr. Alcalde-Presidente cede la palabra al Sr. Portavoz del grupo municipal **Popular**, el cual se queja de que la oposición ha tenido la documentación del expediente con muy poca antelación para su consulta.

Código Seguro de Verificación	IV7EXTDLYBN7RLUYSLXUCFPF4E	Fecha	24/05/2021 10:59:52
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	PAULA PIOSA PIOSA		
Firmante	DIEGO PICHARDO RIVERO (Alcalde/sa)		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV7EXTDLYBN7RLUYSLXUCFPF4E	Página	4/9





Dicho esto, en Comisión estuvimos hablando que había sido aprobado por Diputación el préstamo por el tema de los terrenos del FLESUR. Comentasteis que había llegado y no se iba a hacer al final por la cuantía que en principio en agosto o septiembre, que iba a un pleno extraordinario, para acogernos a la ayuda de Diputación. De hecho, no van a ser los 900.000 euros, porque luego vemos en el capítulo de inversiones para la compra de un terreno por valor de 120.000. Ven que es un gasto que se va a imputar, y no lo ven reflejado en el Presupuesto. Van a contar con cerca de 100.000 euros, con todo lo que eso conlleva.

Pregunta a intervención, en cuanto al pago que se nos va a dar Diputación, qué se hace ¿mes a mes o por cuantía anual? Porque lo que es en el acuerdo de Diputación ponía que se iba a hacer cada mes.

Después, también contar que hay varias diferencias con respecto al presupuesto del año pasado, y escenifica un poco que aquí el Portavoz del PSOE decía que era una buena gestión, y piensa que estaban super encorsetados porque tenían que cumplir un Plan económico-financiero. El equipo de gobierno durante este año no ha hecho absolutamente nada, y se ha dedicado a recaudar. Decimos recaudar, porque tenía que acometer el Plan económico-financiero. No se cumplía la estabilidad presupuestaria. Así que la buena gestión está por encima de lo que pensáis.

Tampoco se cumplía la regla de gasto porque había facturas de pagos pendientes de aplicación, y también que no tenía digamos, no estaba pendiente de aplicar en el presupuesto. En definitiva, no cree que el cumplimiento de la estabilidad presupuestaria se haya debido a una buena gestión, sino a la existencia de un Plan Económico Financiero.

Asimismo, recalca que durante el año anterior se ha recaudado más ingresos por IBI y otros recursos, como tasas por expedición de documentos o la tasa del mercado de abastos. Manifiesta que el Partido Popular se opuso a la aprobación de la nueva Ordenanza del IBI por considerar que hay una subida encubierta. En definitiva, opina que lo que se ha hecho es recaudar para ajustar las cuentas.

Prosigue diciendo que cerca del 60% de los recursos se van al capítulo uno de personal. Se habla acerca de que ya se hizo una RPT antigua, a través de una empresa exterior, y se vio que no era beneficiosa para los trabajadores. Aquí se gastó dinero y no se revisó si estaba correcto o no. Hay parte de trabajadores que pertenecen al Ayuntamiento que podrían pertenecer a la Junta de Andalucía, como maestras del Principito. Pero el Ayuntamiento prefiere [que pertenezca, o ya lo hizo, porque nada mas que somos 5 casos en Andalucía] de que el personal fuera del Ayuntamiento.

Prosigue el Sr. Portavoz del grupo municipal Popular diciendo que en el capítulo dos se han recortado una serie de servicios, como por ejemplo, en reparación de jardines y plazas; y que ellos mismos trajeron una moción para instalar una valla en la plaza del Monteluna, pero de nuevo, no se echa cuenta. Por otra parte, se disminuye la partida para reparación de edificios educativos, cosa que no ven bien, y esperan que en el año 2021 se haga la zona de recreo de infantil del San Sebastián, que está de hormigón, y se haga una transferencia de crédito para hacerla.

Código Seguro de Verificación	IV7EXTDLYBN7RLUYSLXUCFPF4E	Fecha	24/05/2021 10:59:52
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	PAULA PIOSA PIOSA		
Firmante	DIEGO PICHARDO RIVERO (Alcalde/sa)		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV7EXTDLYBN7RLUYSLXUCFPF4E	Página	5/9





Entre otras cosas, destaca que no se ha dotado la partida destinada a la Piscina municipal, y espera que el equipo de gobierno tenga pensamiento de que se pueda abrir, cumpliendo con las medidas sanitarias marcadas por Ley. Que solo se le ha dotado con 100 euros, y bueno, luego se hará la transferencia de crédito correspondiente.

Prosigue diciendo que hay una serie de dudas con la partida de energía eléctrica del Servicio de Salud. Han estado revisando el convenio, y en el convenio pone que el ayuntamiento se hace cargo de los costes de mantenimiento y luego el S.A.S. lo abona, pero no habla de energía eléctrica. Este año se han quitado los 10.000 euros, pero otros años se habían puesto. Quieren que se aclare.

Llama también la atención al Sr. Portavoz del grupo municipal Popular, que se hayan destinado 20.000€ en total en actividades de prevención y sensibilidad contra la violencia de género, y por ello, quiere saber si existen muchos casos de violencia de género en el municipio, para tomar las medidas necesarias y paliar la situación. Es reseñable que un Ayuntamiento destine esa cantidad a violencia de género.

Por otro lado, opina que hay partidas que podrían reducirse, como la partida destinada a prensa y revistas, atención protocolaria y representación, así como la de comunicación, publicidad y propaganda, que está dotada en 16.000 euros. Se ve que se introducen nuevas partidas para colectivos sociales, culturales y deportivos, y se alegra de que tengan subvención. Pero al final ese dinero que se quitan en una serie de partidas se reparten en otras partidas nuevas, que recalca de nuevo les parece bien, pero quiere que les comente, que al club deportivo de Rociana les ha destinado 14.000 euros, y quieren saber qué tipo de proyectos se van a hacer por parte de esta entidad.

Hay una serie de compromisos adquiridos con la oposición, como la beca para estudiantes, que no se han incluido. En definitiva, el Sr. Portavoz del Grupo municipal Popular, opina que no se están llevando a cabo inversiones de gran envergadura en el municipio, que hagan crecer a Rociana, como podría ser la reparación del Núcleo residencial "el Parque".

Tras estas intervenciones, a continuación, el Sr. Alcalde-Presidente cede la palabra al Sr. Portavoz del grupo municipal **Socialista**, el cual dice que en relación al capítulo 1, hay que ser consciente de la realidad, que los funcionarios que hay son los que son, y que además de ello, sigue faltando personal. Que en relación a ello, se está elaborando una nueva RPT, que va a dar una nueva perspectiva, pero lo que no podemos es lanzar el discurso de que falta personal y que hay que optimizar por otro lado.

Por otra parte, indica que el Alcalde ha pasado la documentación con la suficiente antelación, en tiempo y forma, aunque este criterio no sea compartido.

Continúa diciendo que el hecho de que no se tenga que elaborar para este año un Plan Económico-Financiero es una buena noticia para Rociana y que en cuanto a las ordenanzas fiscales que se mencionan por parte del Sr. Portavoz del grupo municipal Popular, hay que decir que son antiguas y que cuentan con los informes pertinentes donde se veía la necesidad de las mismas. Lo que se ha hecho es adecuarlas a las circunstancias del año 2020.

Código Seguro de Verificación	IV7EXTDLYBN7RLUYSLXUCFPF4E	Fecha	24/05/2021 10:59:52
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	PAULA PIOSA PIOSA		
Firmante	DIEGO PICHARDO RIVERO (Alcalde/sa)		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV7EXTDLYBN7RLUYSLXUCFPF4E	Página	6/9





En cuanto a la Piscina municipal, tiene consignación presupuestaria aunque la menor posible, pero dice que todavía no se sabe lo que el gobierno permitirá y que, por eso mismo, cuando llegue el momento, se tomarán las medidas necesarias.

Por último, en cuanto a las obras del núcleo residencial el Parque, que no se han incluido en el PFEA. Piensa que no tiene nada que ver, sino que había que hacer un informe de Intervención y Secretaría, y hacer un convenio con los vecinos. Pero con lo ocurrido a la Secretaria anterior el año pasado, es una cuestión que se retomará cuando se pueda.

A continuación, el Sr. Alcalde-Presidente cede la palabra al Sr. Portavoz del grupo municipal **Ciudadanos**, que recalca que sí que ha habido tiempo para consultar la documentación del presupuesto, que agradece que se aumente el tiempo respecto a años anteriores, pero que se le queda corto.

Prosigue diciendo que echa de menos una partida que recoja todos los proyectos que se han aprobado por unanimidad en el Pleno, que luego no se contemplan. Por ejemplo, destinar una partida con 30.000 o 50.000€ para el cumplimiento de las propuestas que se aprueben. Asimismo, reitera que no van a aprobar este Presupuesto, en tanto que no se les ha tenido en cuenta a la hora de su elaboración.

Después de esta intervención, el Sr. Alcalde-Presidente cede el turno de palabra al Sr. Portavoz del grupo municipal **Popular**, el cual dice que la Corporación estaba jugando al Monopoly, y que hasta que no ha venido la Interventora, no se han puesto las “vallas al campo”, y se han aplicado medidas. No han hecho nada en el año 2020

Continúa la exposición diciendo que, con el servicio de personal, entienden que el servicio es el servicio. Pero si le dices que el servicio que se va a aumentar es el de Policía, Limpieza o Mantenimiento, lo firma ahora mismo. Lo que no va a firmar es que una Administración como la Junta de Andalucía se pueda hacer cargo de “El Principito”, y tu no quieras que se haga cargo porque la gente que tú tienes, porque tú quieras y porque tu equipo de gobierno tu partido quiera, porque así tienes que dar de comer a la gente, y así la gente te vota; las cosas claras.

Tras breves intervenciones, alguna de ellas reiteradas, finaliza el Sr. Portavoz del Partido Popular diciendo que se posicionan en contra de este Presupuesto, entre otras cosas, porque se han recortado en servicios, inversiones, se aumentan las tasas, y no se han tratado las propuestas traídas a pleno. Además, reitera su opinión acerca de modificar el capítulo 1 del presupuesto de gastos, porque hay que disminuirlo, y que van a presentar “enmiendas”.

Después de finalizar las correspondientes intervenciones, agotando los dos turnos de palabra por cada grupo político, el Sr. Alcalde-Presidente responde una serie de cuestiones por alusión, entre otras, señala que han tenido 18 días para ver el borrador del presupuesto, y que si eso es insuficiente, lo tendrán en cuenta para el año que viene.

Continúa diciendo que se han destinado 4 millones 800 mil euros al presupuesto de gastos, y que cree que eso implica que se han hecho muchas cosas por parte del Ayuntamiento.

Código Seguro de Verificación	IV7EXTDLYBN7RLUYSLXUCFPF4E	Fecha	24/05/2021 10:59:52
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	PAULA PIOSA PIOSA		
Firmante	DIEGO PICHARDO RIVERO (Alcalde/sa)		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV7EXTDLYBN7RLUYSLXUCFPF4E	Página	7/9





Asimismo, reitera que la Corporación no juega al Monopoly, sino que son servidores públicos que se rigen por Secretaría, Intervención, así como por la Cámara de Cuentas. En relación a ello, señala que para el Club Deportivo de Rociana se le han asignado 7.500 euros, y no 16.000 euros.

Por último, el Sr. Alcalde-Presidente hace referencia a los trabajadores de “El Principito”. Señala que se ha insinuado, y cree que lo ha dicho alto y claro el portavoz del Partido Popular, que el Ayuntamiento ha rechazado el ofrecimiento de la Junta de Andalucía de quedarse con la Guardería. Declara el Sr. Alcalde-Presidente que espera y desea que, si él [*el portavoz del PP*] sabe que la Junta de Andalucía ha hecho ese ofrecimiento, que lo saque al público, porque hasta el día de hoy el Ayuntamiento no tiene ningún ofrecimiento de la Junta de Andalucía para quedarse con dicha Guardería. Recalca que el Portavoz del grupo municipal PP ha dicho que el Ayuntamiento tiene un ofrecimiento y que el equipo de gobierno no lo ofrece por quedarse con los votos de los trabajadores, y quiere que conste en acta lo que ha dicho.

Terminadas las intervenciones anteriores el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Rociana del Condado, aprueba por 7 votos a favor (PSOE), 5 votos en contra (PP) y 1 abstención (CS), lo que supone la **mayoría absoluta** de miembros que constituyen esta Excmo. Corporación, el Dictamen de la Comisión Informativa relativo a la aprobación inicial del Presupuesto General del Ayuntamiento de Rociana del Condado para el año 2021.

3.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA RELATIVO A LA APROBACIÓN DEL ANEXO AL PROYECTO DE REPARCELACIÓN DE LA UNIDAD DE EJECUCIÓN NÚMERO 13 DE ROCIANA DEL CONDADO (EXP. 2021/EGE_01/000003).

El Sr. Alcalde-Presidente señala que, como se vio en Comisión informativa se trata de un trámite informativo para que los propietarios de la UE-13 culminen el procedimiento. Y desde el RP se ha pedido que se haga este acuerdo plenario, para que se demuestre fielmente, que después de hacer las obras, es lo que se ha aprobado, para que case lo que consta en el Catastro con el Registro de la Propiedad.

A continuación el Sr. Alcalde-Presidente cede la palabra al Sr. Portavoz del grupo Ciudadanos, lo único que resaltar es que se presentó en 1998 y aun está por ejecutar. Sabe que hay muchos trámites pero le extraña.

El Sr. Alcalde-Presidente cede la palabra al Sr. Portavoz del grupo municipal Popular, el cual no tiene nada que añadir.

Por último, el Sr. Alcalde-Presidente aclara que la extensión del procedimiento se ha debido más bien a falta de acuerdo entre los propietarios que a la actuación por parte de la Administración.

Terminadas las intervenciones anteriores el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Rociana del Condado, aprueba por **unanimidad** el Dictamen de la Comisión Informativa relativo a la aprobación del Anexo al Proyecto de Reparcelación relativo a la Unidad de Ejecución número 13 de Rociana del Condado.

Código Seguro de Verificación	IV7EXTDLYBN7RLUYSLXUCFPF4E	Fecha	24/05/2021 10:59:52
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	PAULA PIOSA PIOSA		
Firmante	DIEGO PICHARDO RIVERO (Alcalde/sa)		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV7EXTDLYBN7RLUYSLXUCFPF4E	Página	8/9





Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde-Presidente se levanta la sesión, siendo las veinte horas y cuarenta y cinco minutos del día señalado en el encabezamiento, redactándose la presente Acta para constancia de todo lo acordado, que firma electrónicamente el Sr. Alcalde-Presidente conmigo, la Secretaria General de esta Corporación, que doy fe de la misma.

Vº Bº

EL ALCALDE,

Fdo.: D. Diego Pichardo Rivero.

LA SECRETARIA GENERAL,

Fdo.: Dña. Paula Piosa Piosa

Código Seguro de Verificación	IV7EXTDLYBN7RLUYSLXUCFPF4E	Fecha	24/05/2021 10:59:52
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	PAULA PIOSA PIOSA		
Firmante	DIEGO PICHARDO RIVERO (Alcalde/sa)		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV7EXTDLYBN7RLUYSLXUCFPF4E	Página	9/9

